RESOLUCIÓN RECTORAL N°.
(001080) 07 JUL. 2017

"Por medio de la cual se hace un nombramiento".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 26, literal g, del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Rector, conforme al Artículo 26 literal g) Acuerdo Superior N°.004 del 15 de febrero de 2007, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, nombrar y remover al personal administrativo de la Universidad.

"Artículo 26: funciones: son funciones del Rector las siguientes:

(...)

g) Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad del Atlántico, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos".

Teniendo en cuenta que se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario nombrar a la Doctora LINA ESTHER GARCÍA MENDOZA, quien reúne las calidades y el perfil para desempeñar el mismo.

Con fundamento en las razones fácticas expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nómbrese en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Atlántico, a la Doctora LINA ESTHER GARCÍA MENDOZA, identificada con Cédula de ciudadanía N°. 32.657.818.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la interesada, al Departamento de Gestión del Talento Humano y demás dependencias que ameriten conocer del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los

CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector